



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: Informa Tasa de  
Valorización de Pasivos y  
Tasa para Valorización del  
Bono de Reconocimiento  
(Circular N° 1512 de enero  
de 2001 y N° 1360 de enero  
de 1998).

OFICIO CIRCULAR N° 306

11 AGO 2005

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

1. La tasa de descuento (T.M.) que deberá ser utilizada para valorizar los pasivos de seguros, de acuerdo a lo establecido en Circular N° 1512 de 2 de enero de 2001, correspondiente al mes julio 2005 es de 3,0 (\*)

Las tasas de mercado para la determinación de la Tasa de Valorización Inicial (TVI) de los bonos de reconocimiento que se adquieran en el mes de agosto de 2005 (Circular N° 1360) son:

TASA INTERNA DE RETORNO MEDIA REAL ANUAL

PLAZO DE VENCIMIENTO (en días)

MES:	0-365	366-800	801-1400	1401-2000
AGOSTO	1,79	1,75	2,21	2,62

  

MES:	2001-2500	2501-3000	3001-4000	4001-
AGOSTO	2,74	2,84	3,10	3,29

- (\*) La SVS, en forma excepcional, ha fijado la tasa de descuento "TM" en 3% para el mes de julio de 2005, no obstante que la tasa promedio ponderada que arrojó el sistema para dicho mes fue de 2,38.

**ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI**  
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla, 2167 - Correo 21  
www.svs.cl